

Reglamento de Curso de Verano

Este reglamento tiene como objetivo presentar las principales normas de comportamiento que ha de cumplir todo participante en el **Curso de Verano** Juntos por un Caminar.

Artículo 1. La puntualidad es importante para poder dar inicio a las actividades, a los niños que reporten 3 retardos se les llamará la atención, y después de 2 llamadas de atención se suspenderá al alumno sin derecho a reembolso. Se considera retardo a partir de 10 minutos posteriores al inicio de las actividades. Del mismo modo se pide que las personas responsables de recoger a los niños, lleguen puntuales, pues sólo tendrán 20 minutos de tolerancia y después de tres veces que se incurra en esta falta se suspenderá al alumno del curso sin derecho a reembolso. El horario de entrada es a las 9:00 am y la salida a las 1:30 pm.

Artículo 2. Están prohibidas las faltas de respeto, uso de malas palabras, así como no acatar las decisiones e instrucciones de los monitores e instructores del curso. En caso de incumplir con este punto el participante se hará acreedor de una amonestación. En caso de acumular 3 amonestaciones, los participantes serán dados de baja del curso. Las amonestaciones serán comunicadas por escrito a los padres o tutores.

Artículo 3. Los grupos serán distribuidos por los coordinadores del curso. Queda prohibido hacer cambios a esta distribución, salvo previa autorización del comité organizador.

Artículo 4. Los participantes del curso son divididos en grupos de acuerdo a su edad supervisados por un monitor/es asignado. El responsable del grupo tiene la facultad de pedir a cualquier integrante del mismo, que abandone la clase por faltas de disciplina o cualquier otra falla que, a su juicio, amerite esta sanción.

Artículo 5. Ninguna persona ajena al grupo podrá visitar a algún integrante durante sus clases del curso de verano.

Artículo 6. Todas las comidas se harán en el lugar indicado por el comité organizador.

Artículo 7. Juntos por Caminar no está obligado a cubrir los gastos hechos en llamadas telefónicas, comidas, gastos personales o actividades fuera de lo oficialmente programado.

Artículo 8. Cualquier malestar físico o enfermedad deberá notificarse al responsable del grupo en el momento en el que ésta se manifieste, sin importar la hora en la que ocurra.

Artículo 9. Para las salidas: ningún alumno podrá transportarse por separado del grupo, salvo causas de fuerza mayor y bajo previa autorización del comité organizador. Cuando esto ocurra, el padre de familia deberá firmar una carta donde excluya de toda responsabilidad a Juntos por un Caminar.

Artículo 11. Dada su naturaleza, el conocimiento y observancia de este reglamento son obligatorios para todos los niños participantes en el curso de verano de Juntos por un Caminar. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.

Artículo 12. Las sanciones que pudieran originarse por la violación a este reglamento, serán dictadas por la Dirección de Juntos por un Caminar.

Artículo 13. Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento será resuelto por el comité organizador.